



DECRETO Nº 0848

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

VISTO:

El **Expediente SEO Nº 6253-M-03**, por el cual la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía, tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 18/03 "Adquisición de Productos Alimenticios", con destino al Programa "Comer en Casa" de la Subsecretaría de Acción Social; y el proyecto de decreto elaborado por dicha Dirección de Compras -fs. 13/14-; y

CONSIDERANDO:

Que obran Pedidos Nºs. 5937 y 5040 -Serie D- (fs. 1 y 3), emanados por la Dirección Municipal de Administración Contable dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, solicitando la provisión de productos comestibles con destino al citado Programa;

Que la Dirección de Presupuesto a través de la División Análisis y Control del Presupuesto, informa que el gasto correspondiente a los pedidos referenciados fue previsto en el Presupuesto del año 2003;

Que la Dirección General de Administración, con el Vº Bº de la Subsecretaría de Hacienda, y de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, requiere el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales, como así también, fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Nº 18/2003;

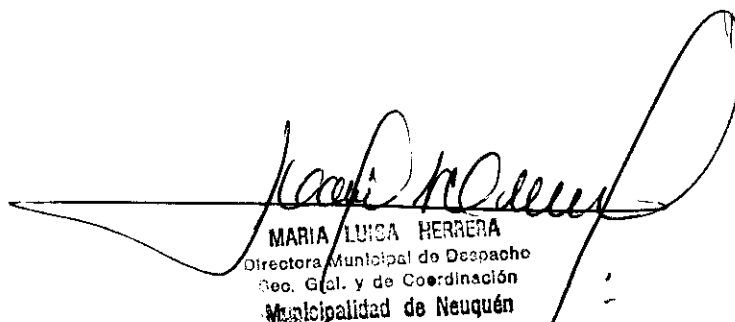
Que es necesario del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales - para la adquisición de productos alimenticios con destino al Programa Nutricional "Comer en Casa" de la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno y


MARIA LUICA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Gál. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Acción Social; que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nº 18/2003, con apertura de ----- ofertas para el día 24 de julio de 2003, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 3º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas; de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta del Pliego de la Licitación Pública ----- Nº 18/2003, desde el 15 al 23 de julio de 2003.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales - de la Licitación Pública Nº 18/2003, en **PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160).**-

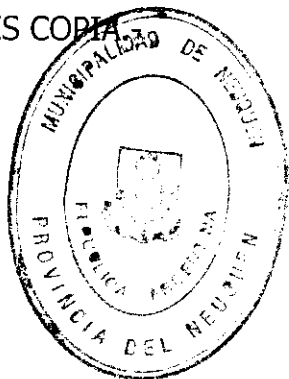
Artículo 6º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectuar las publica ----- ciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 18/2003, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

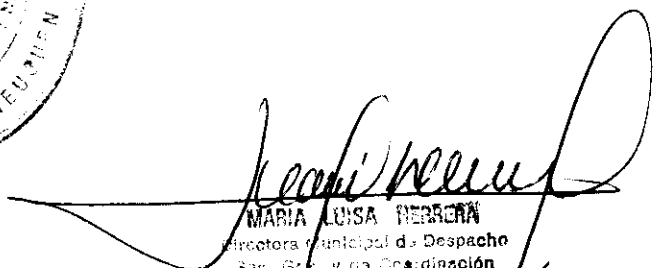
Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

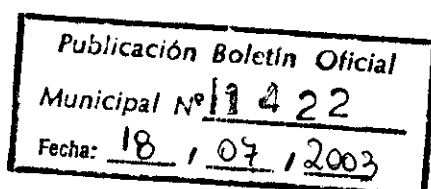
///c.c.-

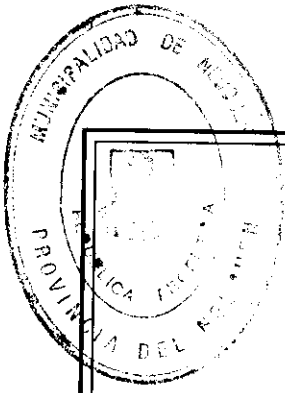
ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.


MARIA LUISA NEGRÓN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén





MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

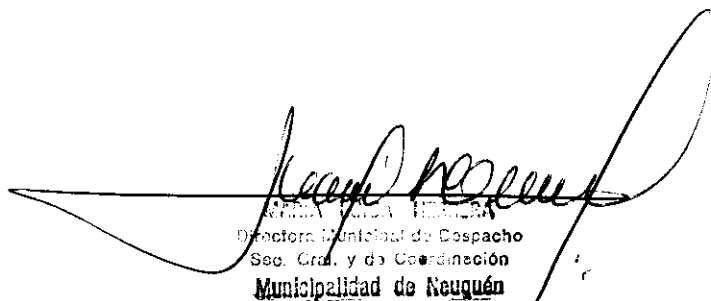
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/03

"Adquisición de productos comestibles"

Fecha y Lugar de Apertura: 24 de julio de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: A partir del 15 y hasta el 23 de julio de 2003

Valor del Pliego: \$ 160,00 (ciento sesenta pesos)


DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

08/07/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2003 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 24/07/2003

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

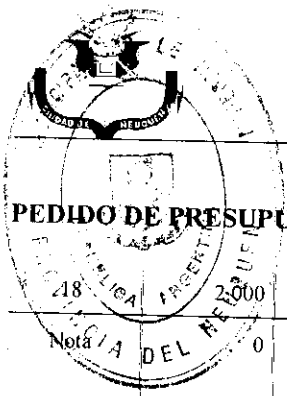
El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Re. gión	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	9,332	CAJAS DE LECHE EN POLVO x 800 GRS. ENTERA INSTANTANEA SIN ADITIVOS FECHA VENCIMIENTO 6 MESES TIPO SANCOR		
2	4,166	PAQUETES DE AZUCAR x 1 KG. TIPO LEDESMA		
3	3,166	PAQUETES FIDEOS TALLARINES x 500 GRS. TIPO NUTREGAL		
4	4,388	PAQUETES DE FIDEOS GUISEROS x 500 GRS. TIPO NUTREGAL		
5	1,858	CAJAS DE CALDO x 12 UNIDADES TIPO MAGGI - SABORES VERDURA - GALLINA - CARNE		
6	2,866	CAJAS DE PURE DE TOMATE x 530 GRS. TETRA BRICK- TIPO ALCO		
7	5,008	PAQUETES DE ARROZ x 1 KG. TIPO SUSARELLI		
8	5,108	PAQUETES DE HARINA x 1 KG. TIPO FAVORITA		
9	5,108	BOTELLAS DE ACEITE x 1 LITRO TIPO GALLO		
10	2,588	LATAS DE VIANDADA x 322 GRS. TIPO SWIFT		
11	2,666	LATAS DE CHOCLO CREMOSO x 380 GRS. TIPO ARCOR		
12	1,832	LATAS DE JARDINERA x 380 GRS. TIPO ARCOR		
13	3,166	PAQUETES DE POLENTA INSTANTANEA x 750 GRS. TIPO ARCOR		
14	4,388	CAJAS DE TE x 25 SAQUITOS TIPO VIRGINIA		
15	2,192	DOCENAS DE HUEVOS CASTAÑOS- PRIMERA CALIDAD		
16	500	PAQUETES DE YERBA x 1 KG. TIPO AMANDA		
17	2,666	PAQUETES DE LENTEJAS x 500 GRS. TIPO CADEA		

[Handwritten Signature]
 MARIA TERESA...
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gen. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

8 4 8 0 3

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

08/07/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA **Nº 18/2003** **Nº de llamado : 1**

CAJAS DE CACAO x 400 GRs. TIPO ZUCAO

SE DEBERA INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS, CASO CONTRARIO SE TOMARA LA MARCA "TIPO" SOLICITADA EN EL PEDIDO DE PRESUPUESTO.
EN CASO DE OFRECERSE UN PRODUCTO CON DIFERENTE ESPECIFICACION A LA REQUERIDA, SE DEBERA HACER CONSTAR FEHACIENTEMENTE.

Son : _____ Total : _____

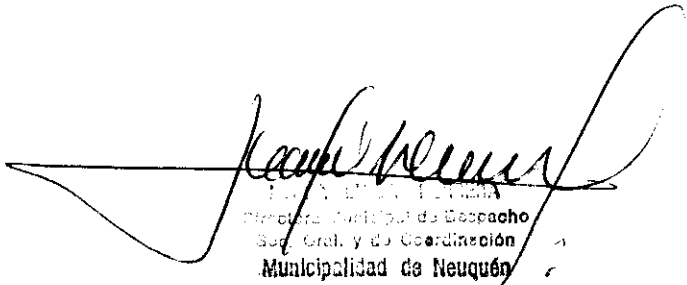
Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **BUSTAMANTE4**



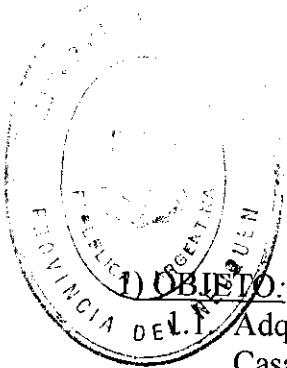
Directora Municipal de Despacho
Sup. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 4 8 0 3

Firma y sello del Proveedor



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Dirección de Compras y Contrataciones



LICITACION PUBLICA N° 18/2003

Apertura : 24 / 07 / 03 - Hora: 10 :00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

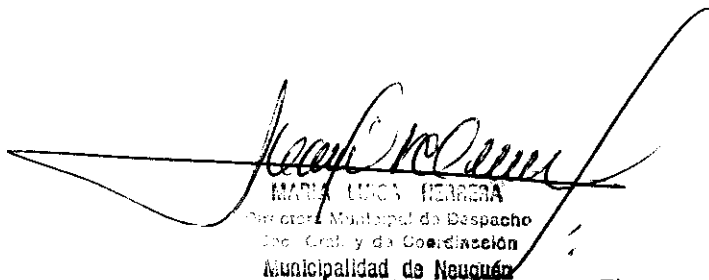
Adquisición de productos comestibles con destino al Programa “Comer en Casa”, acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales .

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
“Municipalidad de Neuquén”
“Dirección de Compras y Contrataciones”
“Av. Argentina y Roca – 3er. Piso- Neuquén”
En la parte inferior del sobre se indicará:
“Licitación Pública N° 18/2003”
“Apertura: 24 / 07 / 03 - Hora: 10:00”
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

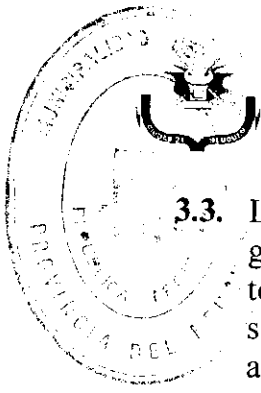
3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos ó aclaración de firmas en las fojas.
- 3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones
- 3.2.1. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.3. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
- 3.2.4. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.5. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Eco. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 4 8 0 3

Firma y aclaración del oferente



3.3. La garantía de oferta, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4. Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

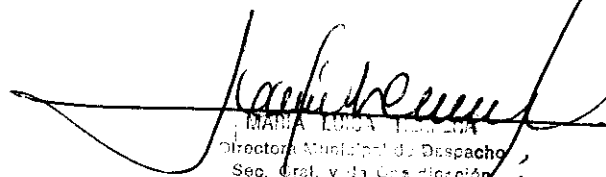
- 3.4.1. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- 3.4.2. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.
- 3.4.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.**

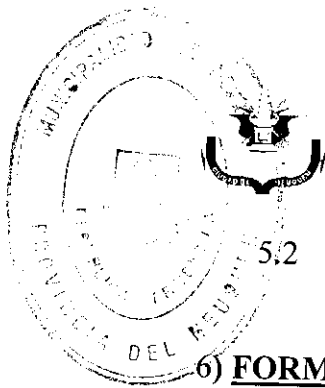
5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- 5.1 La provisión se realizará en forma inmediata a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.


MARÍA LUISA RODRÍGUEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 4 8 0 3

Firma y aclaración del oferente



La mercadería deberá ser entregada en el depósito de la Subsecretaría de Acción Social, calle San Martín 3430 de Neuquén, libre de todo gasto.

6) FORMA DE PAGO:

- 6.1. Los oferentes podrán ofertar alternativas a 30, 20, 15 y 10 días.
Para la comparación homogénea de las ofertas se aplicarán los índices de ponderación que se detallan a continuación:

Plazo días	Índice de Ponderación
30	1.00000
20	1.02113
15	1.03203
10	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.-

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) FORMA DE COTIZAR:

- 7.1. El oferente deberá cotizar por la totalidad del renglón indicando los precios unitarios de cada ítem.

8) CALIDAD DE LA MERCADERIA:

- 8.1. Las marcas tipo enunciadas en el pliego son orientativas, pudiéndose ofrecer productos de igual calidad ó superior a las mismas.
8.2. Al momento de la entrega la mercadería deberá poseer una fecha de vencimiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la misma

9) DERECHO DE ADJUDICACION:

- 9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

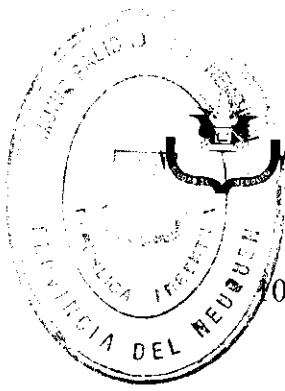
10) IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 10.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

Director, Zonales de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 4 8 0 3

Firma y aclaración del oferente



- 10.2. Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 10.3. Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 10.4. Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

11) CAUSALES DE DESESTIMACION:

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.

12) PENALIDADES:

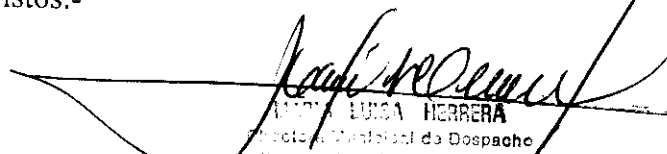
12.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, dará derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contrataciones.

13. ACLARACIONES Y CONSULTAS:

13.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 21 de julio de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

14) EVALUACION DE LAS OFERTAS

14.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-


ANTONIA LUIZA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Téc. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

84803

Firma y aclaración del oferente



Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

15. IGUALDAD DE OFERTAS

15.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

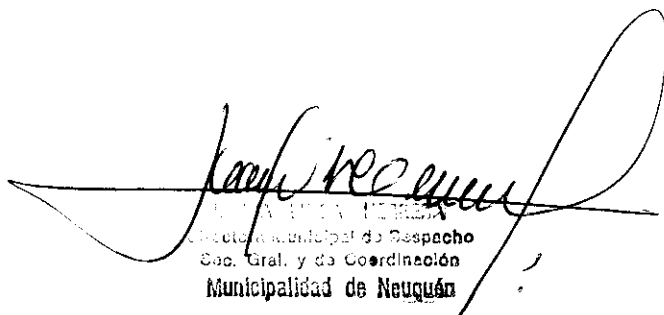
La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-.-


SECRETARÍA GENERAL
Secretaría Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 4 8 0 3

Firma y aclaración del oferente

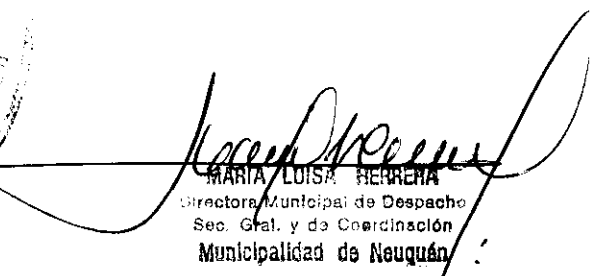


DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio
- c) Constituyo domicilio comercial en:
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.




MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén :

3 48 03

Firma y aclaración del oferente